



HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-0082-2011

FECHA: 19 Mayo 2011

ENTE PUBLICO AL QUE SE DIRIGE: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas

Señalamiento preciso de la Información o Documentos, si estuviera en posibilidad de mencionarlos: Con fundamento en el artículos 6 constitucional que garantiza el derecho de acceso a la información pública: y 2 constitucional que a la letra indica lo siguiente: ". La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico. ." Deseo saber lo siguiente: 1. Cuál es el procedimiento legal que se ha establecido en esta Entidad Federativa para reconocer oficialmente a una comunidad como "comunidad o pueblo indígena" (una descripción puntual del mismo) y cuál es su fundamento legal. 2. Cuál es la autoridad competente encargada de otorgar dicho reconocimiento oficial y en qué ley se fundamentan sus facultades. 3. Qué derechos derivan del reconocimiento oficial como "comunidad o pueblo indígena". 4. Cuáles son los programas que esta Entidad Federativa ha destinado en beneficio de las comunidades o pueblos indígenas. 5. Cuántas comunidades o pueblos indígenas subsisten en esta Entidad Federativa, qué número de habitantes tienen y en qué municipio están ubicadas. 6. A cuántas comunidades de las señaladas en la pregunta anterior se les ha otorgado oficialmente el reconocimiento de "comunidad o pueblo indígena" y en qué documento consta el mismo. En caso de no contar con esta información, deseo saber a qué dependencia del Gobierno del Estado debo dirigir la misma.